

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018  
(Formulario A0)**

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DFL 88: Adopta las medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades.

Decreto 747: Reglamento orgánico de la Subsecretaría de Comercio e Industrias del Ministerio de Economía.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Número	Descripción
1	Innovación
2	Emprendimiento
3	Turismo
4	Pesca y Acuicultura
5	Competencia en los mercados y defensa de los consumidores
6	Instituto Nacional de Estadísticas
7	Inversiones extranjeras
8	Sistema de Empresas Públicas

Número	Descripción
1	Acelerar el crecimiento económico y la productividad del país de manera sostenida a través de la inversión en ciencia, tecnología e innovación.
2	Identificar los retos o cuellos de botella que afectan a sectores con ventajas competitivas evidentes y/o latentes, creando programas de innovación para el desarrollo de dichos sectores.
3	Resolver dificultades específicas que enfrentan distintas comunidades en el ámbito de la innovación y el emprendimiento, dando apoyo con instrumentos de fomento a innovaciones de alto impacto social, a su vez, promover la promoción a la innovación empresarial y el emprendimiento innovador.
4	Descentralizar el emprendimiento, apoyando con mayor efectividad a los emprendedores con sus planes de negocios, con presencia en todas las regiones del país.
5	Facilitar el acceso al crédito a las PYMES y la inclusión de empresas de menor tamaño al sistema de Compras Públicas.
6	Fortalecer a las ferias libres e impulsar su desarrollo y modernización.
7	Facilitar el acceso expedito a instrumentos de fomento a la inversión turística y mejorar el acceso al turismo a familias de menores ingresos y jefas de hogar.

8	Apoyar las actividades de promoción, infraestructura, desarrollo de programas turísticos y actividades de fomento y capacitación sectorial, así como el desarrollo de destinos turísticos distribuidos a lo largo de Chile, y coordinar esfuerzos con los actores privados para potenciar sus atractivos.
9	Potenciar la articulación turística latinoamericana, aprovechando las sinergias y economías de escala destinadas a atraer a turistas de otras regiones del planeta y potenciar el desarrollo turístico sustentable en parques nacionales y áreas silvestres protegidas.
10	Fortalecer el desarrollo productivo de la pesca y acuicultura, en especial de la artesanal en un contexto de sustentabilidad de los recursos del mar y aminorando el problema asociado a la caída en las cuotas de captura para la merluza común, la merluza del sur y el congrio dorado, sobretudo en la zona centro- sur.
11	Relevar – asumir el rol activo del SERNAC en la protección de los intereses individuales de todos los consumidores.
12	Fortalecer a la Sociedad Civil, para que tengan la capacidad real para cumplir con su rol como consumidores, en forma independiente del Gobierno y del sector privado, además de dotar a las Asociaciones de Consumidores de las facultades que les permitan cumplir de mejor forma su misión de proteger, informar y educar a los consumidores.
13	Evaluar aquellos mercados que presentan fallas persistentes o que sufren el impacto de regulaciones en la competencia, a través del fortalecimiento de la Fiscalía Nacional Económica (FNE)
14	Garantizar que Chile disponga de un Sistema Estadístico Nacional confiable y datos fidedignos para el correcto diseño de Políticas Públicas.
15	Potenciar la promoción y atracción de inversión extranjera directa en el país.
16	Masificar las tecnologías de la información en las micro, pequeñas y medianas empresas y facilitar el emprendimiento y la innovación, a través de la implementación de una serie de nuevos servicios en la Plataforma Tecnológica del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).
17	Perfeccionar el marco institucional de las empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación, modernizando y fortaleciendo sus gobiernos corporativos

**Misión Institucional** define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

**Ámbitos de Acción Ministerial** corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor, derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.

**Objetivos Estratégicos Ministeriales** son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.